

CONVENIO

Entre el Señor Juez Federal Subrogante con competencia Electoral Dr. Federico Bothamley, quien constituye domicilio en Av. Belgrano (N) N° 515 de esta ciudad Capital de Santiago del Estero, la Sra. Secretaria General de la Gobernación, Dra. Matilde O'Mill y la Sra. Directora Electoral de la Provincia Licenciada Ramona Barrera quienes constituyen domicilio en Av. Rivadavia N° 551, 1° PISO, de esta ciudad, se suscribe el presente convenio de colaboración de acuerdo a la autorización conferida por la Excm. Cámara Nacional Electoral, que habrá de regirse por las siguientes cláusulas:

Primera: La planta de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal, integrada por los agentes que colaborarán en la elección Municipal a celebrarse en los siguientes municipios: 1-Capital; 2-Colonia Dora; 3-Pinto; 4-Campo Gallo; 5-La Banda; 6-Bandera; 7-Monte Quemado; 8-Pampa de los Guanacos; 9-Frías; 10-San Pedro de Guasayán; 11-Pozo Hondo; 12-Loreto; 13; Suncho Corral; 14-Tintina; 15-Quimilí; 16-Villa Ojo de Agua; 17-Nueva Esperanza- 18-Sumapa; 19 Selva 20-Beltrán; 21-Forres; 22-Fernández; 23;Termas de Río Hondo; 24-Los Telares; 25-Los Juries; y 26Añatuya, convocada para el día 12 de Agosto del corriente año, realizarán las tareas que a continuación se indican:

A-Entrega de la información solicitada por el Tribunal Electoral de la Provincia con motivo de las referidas elecciones, en soporte magnético conteniendo la base de datos del Sub-registro de Electores, de este distrito con fecha de novedades al 28/6/2018 y archivo conteniendo los nuevos electores que cumplen 16 años a la fecha de la elección, esto es, al 12/8/2018, correspondientes a las localidades citadas, información generada el día 28/6/2018 y entrega de un CD conteniendo la Guía de

Mesas Electorales utilizada en las elecciones generales llevadas a cabo el 22/10/2017.

Tareas relativas agregado, tachas , cierre del padrón y sellado de las actas de apertura , cierre y certificado de escrutinio.

B) Recepción , clasificación y preparación de los útiles y elementos electorales que sean implementados por el Tribunal Electoral Provincial

C)-Armado y rotulación de las urnas descartables que se destinarán a las mesas comiciales, como así también el sellado, ensobrado de las boletas oficializadas que se remitirán a las mesas comiciales, según corresponda a cada municipio.

D)-Preparación y rotulado de los paquetes que contienen los elementos antes citados y que conjuntamente con las urnas se remitirán a las mesas comiciales .

E) -Preparación de los paquetes con los Votos de Contingencia y demás materiales que se indiquen para los Delegados que actúen en los establecimientos educativos afectados al comicio, esto en el caso en que sea implementado por el Tribunal Electoral Provincial.

F)-Dictado de clases a Autoridades de Mesa y Delegados, estas últimas en el caso que sea implementado por el Tribunal Electoral Provincial.

G)-Organización y entrega de los elementos ya señalados a las autoridades que determine el Tribunal Electoral de la Provincia a los fines de su distribución.

H)-El día del comicio los agentes se constituirán desde las 7,00 hs. en el lugar designado por el Tribunal Electoral Provincial hasta la finalización del acto comicial .A partir de las 18,00 horas se constituirán los equipos que tendrán a su cargo la recepción de las urnas de acuerdo al plan de

Poder Judicial de la Nación

repliegue del Correo Argentino, hasta que se haga entrega de la última urna.

H)-Realización del escrutinio definitivo, el que dará comienzo en la fecha fijada en el cronograma electoral de la provincia.-

Segunda: los agentes afectados integran la planta permanente de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal y prestarán servicios en horario que no comprometa el normal desarrollo de las tareas propias de la Secretaría Electoral, de este distrito.

Tercera: el Sr. Juez Federal con competencia electoral establecerá las funciones y trabajos que deba realizar el personal de la Secretaría Electoral, sin que por ello estas incidieran de manera alguna en el procedimiento electoral provincial que es de incumbencia y responsabilidad del Tribunal Electoral Provincial de Santiago del Estero.

Cuarta: Las tareas precedentemente indicadas serán coordinadas por la Sra. Secretaria Electoral Nacional, Dra. Silvia Helena Argibay Garma, con la colaboración del Sr. Prosecretario Electoral Nacional, Dr. Walter Daniel Micol.

Quinta: la suma total a liquidar por la prestación de servicios asciende a la suma de \$1.924.064,40 que corresponden al pago de 4.200 hs. extraordinarias de ejecución para el personal de planta permanente de la Secretaría Electoral, afectados al convenio y de 90 horas extras para la Sra. Secretaria Electoral y de 90. hs. extras para el Sr. Prosecretario Electoral, incluyéndose además el sueldo anual complementario proporcional, cargas sociales, aporte patronal y todo otro aporte que por ley corresponda, suma esta que será depositada en la cuenta que se deberá abrir, a sus efectos en el Banco Santiago del Estero S.A, Casa Central, a la orden conjunta del Sr. Juez Federal, con competencia Electoral, de la Sra. Secretaria Electoral

Nacional y/o Prosecretario Electoral Nacional y/o Contador Público Nacional Leandro Ferreyra, a cargo de la Habilidadación de este Juzgado, suma esta que deberá ser depositada dentro de las 48 hs. de la firma del presente convenio.

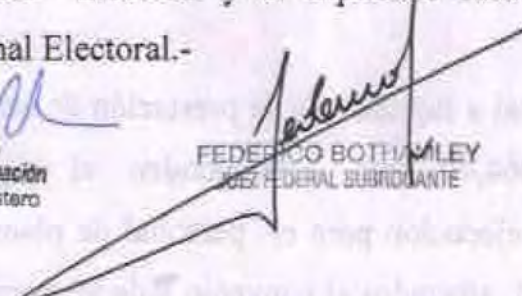
Sexta: Las tareas a desarrollar, darán comienzo el día de la suscripción del presente convenio y finalizará cuando concluya el escrutinio definitivo.

Séptima. Se deja expresa constancia de que esta colaboración no erogara gasto alguno al Poder Judicial de la Nación.-

Octavo: Que una vez finalizado el convenio ,se deberá practicar la correspondiente rendición de cuentas , que estará a cargo del CPN Leandro Ferreyra, a cargo de la Habilidadación , de este Juzgado Federal.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y al solo efecto en la ciudad de Santiago del Estero, a los 11 días del mes de Julio de 2018, quedando el original en poder de la Sra. Secretaría General de la Gobernación, el duplicado en poder del Sr. Juez Federal Subrogante, con competencia Electoral y el triplicado será remitido a la Excma. Cámara Nacional Electoral.-


MATILDE O'MILL
Secretaria Gral. de la Gobernación
Gobierno de San del Estero


FEDERICO BOTTO MILEY
JUEZ FEDERAL SUBROGANTE


Lic. Ramona Elvira Barrera
a Cargo de la Dirección
Provincial Electoral